



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 15 SEP 2020
Rad. No. 2019-1003

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (23 y 24), con resultado negativo para notificar a la pasiva (artículo 291 del C. G. del P.), en consecuencia se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*; advirtiéndole que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al demandado.

Para efectuar lo anterior, el Despacho autoriza las direcciones indicadas a folio (22) para notificar al ejecutado.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

